I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

030301

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 23 FEB 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/750/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/173/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante N°332 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°700/17/2017 de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos; el Decreto de Hacienda N°1892, de fecha 22 de diciembre de 2016; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de los cuentadantes; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorízase dos (2) fondos fijos a rendir por $600.000.- (seiscientos mil pesos) cada uno, que se girarán a nombre de don **Iván Valenzuela Aguilera** y don **Ismael Medel Flores,** destinados a financiar la compra de pintura, brochas, rodillos, implementos de seguridad vial y otros que se requieran para realizar demarcación vial de calles en la comuna.

2. Los cuentadantes deberán rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.04.010 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadantes (2)
Página Web.